



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-016-2016-00832-00 de NILZA LANCHEROS SICACHA contra MARIA ALCIRA MOLINA HERNANDEZ

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veintiunos (2021), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate del bien inmueble objeto del remate.


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grada 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

256



Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha: 17/01/2022
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69
"Derecho constitucional de Habeas Data"

Radicación No.: 12221

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	MARIA ALCIRA MOLINA HERNANDEZ	C	39788861	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	9989	11/12/2006	SANTA FE DE	71	050N20329726

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 181C 13 91 IN 4 AP 404 - Código postal 110141

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 182 35A 91 IN 4 AP 404 FECHA:24/08/2006

Código de sector catastral: 008529 04 03 004 04004
Cédula(s) Catastral(es): 008529040300404004

CHIP: AAA0158ZNLW
Número Predial: 110010185012900040003904040004

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estrato: 3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
21.72	48.36

Información Económica

Años	Valor/Avalúo	Año de Vigencia
1	\$112,844,000	2022
2	\$102,219,000	2021
3	\$101,569,000	2020
4	\$99,020,000	2019
5	\$100,364,000	2018
6	\$85,146,000	2017
7	\$80,617,000	2016
8	\$81,360,000	2015
9	\$73,146,000	2014
10	\$70,273,000	2013

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext. 7600

EXPEDIDA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2022

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valde una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: DB70BE5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574





Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69
"Derecho constitucional de Habeas Data"

17/01/2022

Radicación No.: 12221

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	MARIA ALCIRA MOLINA HERNANDEZ	C	39788861	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	9989	11/12/2006	SANTA FE DE	71	050N20329726

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 181C 13 91 IN 4 AP 404 - Código postal 110141

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):
CL 182 35A 91 IN 4 AP 404 FECHA:24/08/2006

Código de sector catastral: 008529 04 03 004 04004
Cédula(s) Catastral(es): 008529040300404004
CHIP: AAA0158ZNLW

Número Predial: 110010185012900040003904040004

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estrato: 3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD

Total área de terreno (m2): 21.72
Total área de construcción: 48.36

Información Económica

Años	Valor/Avalúo	Año de Vigencia
1	\$112,844,000	2022
2	\$102,219,000	2021
3	\$101,569,000	2020
4	\$99,020,000	2019
5	\$100,364,000	2018
6	\$85,146,000	2017
7	\$80,617,000	2016
8	\$81,360,000	2015
9	\$73,146,000	2014
10	\$70,273,000	2013

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2022

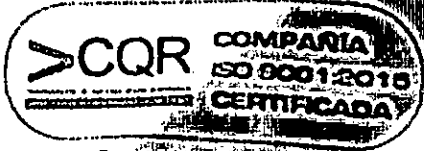
ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

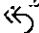



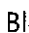
* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: DB70BE5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574




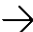

 Responder a todos
 
 Eliminar
  No deseado
  Bloquear
  ...



RV: Proceso HIPOTECARIO No. 11001 4003 016 2016 00832 00

S

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Mié 26/01/2022 10:03

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

CamScanner 07-02-2020...

318 KB

CamScanner 01-19-2022...

534 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) [Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura](#) [Descargar todo](#)

Buen dia

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de remates. ubicacion REMATES.

Karen Martinez Marroquin



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de enero de 2022 15:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Proceso HIPOTECARIO No. 11001 4003 016 2016 00832 00

De: Ana cristina Ramirez parra <crissjuridico@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 19 de enero de 2022 3:31 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso HIPOTECARIO No. 11001 4003 016 2016 00832 00

Cordial Saludo

Allego Memorial y mi tarjeta profesional para el proceso 11001 4003 016 00832 00.

Por favor ACUSAR de RECIBIDO

Atentamente

Ana Cristina Ramírez

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Responder

Responder a todos

Reenviar

Ana Cristina Ramirez Parra

Abogada Titular

FS

43885 26 JAN 22 PM 12:41
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

327-2022-02

Señor

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION MUNICIPAL- BOGOTA D.C.

Servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

J02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

respuestassolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO HIPOTECARIO – 11001 4003 016 2016 00832 00

ORIGEN: PRIMERO DIECISEIS MUNICIPAL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO – 2016-00832

DEMANDANTE: NILZA LANCHEROS SICACHA

DEMANDADA: MARIA ALCIRA MOLINA HERNANDEZ

ANA CRISTINA RAMIREZ PARRA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente allego el correspondiente avalúo del año 2022 del inmueble, con el fin que se señale NUEVA fecha para la diligencia del correspondiente remate del mismo. Teniendo en cuenta que la fecha señalada de febrero 10 del presente año, no es posible por no tener el avalúo actualizado, por eso mismo:

Procedo a practicar el respectivo AVALUO del inmueble ubicado en Bogotá, D.C., en la Calle 181C 13-91 IN 4 AP 404 – Código Postal: 110141 de Bogotá, D.C., Matricula Inmobiliaria No. 50N-20329726; cédula Catastral 008529040300404004; Área del terreno 21.72 M2, Área Construida 48.36 M2, a fin de que su despacho le imparta su aprobación.


AVALUO CATASTRAL AÑO 2022.....	\$ 112.844.000
INCREMENTO DEL AVALUO CATASTRAL EN UN 50%.....	\$ 56.422.000
TOTAL AVALUO INMUEBLE.....	\$ 169.266.000

TOTAL AVALUO AÑO 2022 ES DE CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$169.266.000).

En esta forma dejo presentado el avalúo del inmueble de propiedad de los demandados, anexando con la presente Certificación Catastral del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL, de fecha ENERO 17 de 2022.

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad.

Atentamente,


ANA CRISTINA RAMIREZ PARRA
C. C. No. 52.026.385 de Bogotá
T. P. No. 145671 del C. S. de la J.

259

246827

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

14567-1

Tarjeta No.

25/01/2006

Fecha de Expedicion

02/12/2005

Fecha de Grado

ANA CRISTINA

RAMIREZ-PARRA

52026385

Cedula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

AUTONOMA DE COLOMBIA

Universidades



[Signature]
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

[Signature]

Escaneado

281

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 016-2016-00832-00

Del avalúo catastral incrementado en un 50%, visto a folio 256, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

HOY **18 DE FEBRERO DE 2022** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO No. **019** A LAS **8:00 A.M.**

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: Proceso Ejecutivo HIPOTECARIO No 11001 4003 016 2016 00832 00

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 11/03/2022 16:51

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cristyjuridico@yahoo.com.mx <cristyjuridico@yahoo.com.mx>

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que NO se encuentra en el área de **remates**.

Ubicación: LETRA

Atentamente,



Erika Alexandra González Parada

Asistente Administrativo Grado 5

Área de Remates | Oficina de Apoyo
para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

De: cristyjuridico@yahoo.com.mx <cristyjuridico@yahoo.com.mx>

Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 16:37

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remates

Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

respuestassolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <respuestassolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo HIPOTECARIO No 11001 4003 016 2016 00832 00

94981 16-MAR-'22 12:23

Cordial Saludo

Allego Memorial y mi tarjeta profesional para el proceso ejecutivo hipotecario 11001 4003 016 2016 00832 00.

Por favor ACUSAR de RECIBIDO

Atentamente

Ana Cristina Ramírez Parra

Enviado desde Yahoo Mail para Android

OF. EJEC. CIVIL. APAL.

94981 16-MAR-'22 12:23

2601-105002

267

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

● CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

145674 25/01/2006 02/12/2005

Tarjeta No. Fecha de Expedición Fecha de Grado

ANA CRISTINA

RAMIREZ PARRA

52026385

Cédula

CUNBINAMARCA

Consejo Seccional

AUTONOMA DE COLOMBIA

Universidad

Ana Ramirez Parra

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



Ana Ramirez Parra

Escanead

Ana Cristina Ramirez Parra
Abogada Titulada

Señor
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO – 11001 4003 016 2016 00832 00
ORIGEN 16 CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: NILZA LANCHEROS SICACHA


DEMANDADA: MARIA ALCIRA MOLINA HERNANDEZ

ANA CRISTINA RAMIREZ PARRA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicito nuevamente decretar la venta del inmueble en pública subasta, es decir fijar la fecha y hora para el remate del inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado.

Agradezco Señor Juez, proceder de conformidad.

FAVOR ACUSAR DE RECIBIDO

Cordialmente,


ANA CRISTINA RAMIREZ PARRA
C. C. No 52.026.385 de Bogotá
T. P. 145671 del C. S. de la J.

Calle 12 B No. 7-80 oficina 540 Bogotá, D.C., - E-mail: crissjuridico@yahoo.com
Celular: 313-2545124-

d



265

Consultas

Detalle Auxiliar

DATOS AUXILIAR		Imprimir Detalle
Número de Documento	800042194	
Tipo de Documento	NIT	
Nombres	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS	
Apellidos		
Departamento Inscripción	BOGOTA	
Municipio Inscripción	BOGOTA	
Fecha de Nacimiento	01/09/1988	
Dirección Oficina	DIAGONAL 23 K N° 96G-50 INTERIOR 3 APTO 309	
Ciudad Oficina	BOGOTA	
Teléfono 1	3005092902	
Celular	3005092902	
Correo Electrónico	CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM	
Estado	AUXILIAR(ACTIVO)	

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
---------------	-------------------------	-----------	--------	--------	-------------

SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	Activo	
------------	---	--------	--------	--------	--

1 - 1 de 1 registros

ÚLTIMOS ÓFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
---------------	-------------------------	-----------	--------	-------------

SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	
------------	---	--------	--------	--

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
------------------	-----------------	----------------------	--------

Secuestre	01/04/2021	31/03/2023	Activo
-----------	------------	------------	--------

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

PÁGINAS DE CONSULTA

- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
- iberIUS (<http://www.iberius.org>)
- e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail

csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.

RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 016-2016-00832-00

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las **11:00 a.m.** del día **12** del mes de **MAYO** de **2022**, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble con FMI No. **50N-20329726**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **realice** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del inmueble, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la